

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.**02 ABR. 2024**

Agréguese a los autos la actualización del avalúo.

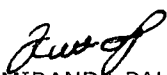
Revisado el presente asunto, se observa que desde el pasado 4 de mayo de 2021 – fol. 45 cuaderno 4- se ordenó seguir adelante con la ejecución, así las cosas este despacho perdió competencia para lograr el cumplimiento de la sentencia, así las cosas por secretaría remítase a los Juzgado Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias para lo de su cargo, conforme a lo dispuesto en los Acuerdos PASS13-9984 de 2023 y PCSJA-17-10678 del 26 de mayo de 2017 y demás concordantes proferidos por el C.S.J. Ofíciase.

Por lo anterior se niega la solicitud de fijar fecha para remate.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 32 Hoy 15 ABR. 2024 La Sría.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-